



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 107-2021-MDS

Sachaca, 14 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 120-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N° 086-2021-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 284-2021 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00033-2021-SG de Secretaría General, el Informe N° 170-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Proveído N° 458-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con D.S. 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son Espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación y funcionan en los ámbitos jurisdicciones regionales y locales. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, así como el Alcalde respectivamente, constituye, preside y convoca las Plataformas.

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Que mediante el Informe N° 170-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS el Área de Gestión de Riesgos de Desastres solicita la actualización de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sachaca, agregando que se ha coordinado con las diferentes instituciones del distrito para tal fin.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SACHACA conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|---|
| • Presidente-Alcalde Distrital de Sachaca | : | Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto |
| • Subprefecto del Distrito de Sachaca | : | Sr. Ernesto Valencia Lévano |
| • Párroco del Distrito | : | Padre Ramón Tito Ramos |
| • Comisaría PNP de Sachaca | : | Tte. PNP René Adolfo Carpio Zegarra |
| • Comisaría PNP de Pampa de Camarones | : | Cap. PNP Marco Antonio Serron Quintanilla |
| • Comisaría PNP de Yanahuara | : | Cmdte. PNP Rene Verastegui Cervera |
| • Representante de las Fuerzas Armadas, Gral. del Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" 3ra. Brigada de Comunicaciones. | : | Gral. de Brigada John Rivera Machuca |
| • Jefe del Puesto de Salud de Sachaca | : | Dr. Leonel Portilla López |
| • Jefe del Puesto de Salud de P. de Camarones | : | Obst. Soledad Barrios Díaz |
| • Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Norte | : | Mag. Sonia Esther Castro Cuba |
| • Juez de Paz de Primera Nominación - Sachaca | : | Sr. Juan Cuno Arpita |
| • Juez de Paz de Pampa de Camarones | : | Sr. Carlos Delgado Cerpa |
| • FREDEIPTASA | : | Sr. Willy Calderón Díaz |
| • Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de | : | Sr. Alejandro Mendoza Cornejo |



REGISTRACIONAL

COMISARIA PAMPA DE CAMARONES

MESA DE PARTES

Fecha Ingreso... 16/04/21

Hora... 11:53

N° Registro... 52-1601021

Recepción... 52-1601021

Folios... Firma...

Por correo

Por vas



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
317
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021



- Sachaca
- Coordinador Distrital de Juntas Vecinales : Sr. Jorge Illanes Tacuri
 - Coordinador de Juntas Vecinales Comisaria de Sachaca : Sr. Jesús Francisco Salas Colunga
 - Coordinador de Juntas Vecinales Comisaria de Pampa de Camarones : Sr. Justo Emilio Calcina Cruz
 - Coordinadora del Comité de Vaso de Leche : Sra. Beatriz Sano Mamani
 - Comisión de Regantes del Sub Sector Antiquilla - Huaranguillo : Sr. Leoncio Gonzales Echevarria
 - Comisión de Regantes del Sub Sector de Sachaca : Sr. Donato Delgado Cárdenas
 - Comisión de Regantes Sub Sector de Tío : Sr. Francisco Velarde Salas
 - Comisión de Regantes del Sub Sector Bajo Cural : Sr. Arnulfo Cornejo Salas

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes de la citada Plataforma, del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y del Área de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Arequipa

[Signature]
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

[Signature]
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235
Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792
Seguridad Ciudadana: 054- 752000